



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

14429 *Aprobació definitiva Presupuesto 2017*

Gabriel Mas Oliver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut (Illes Balears), hago saber que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 8 de maig de 2017, en que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 2017 (BOIB num 57 de 11 de maig de 2017), así como la Plantilla Orgànica que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal de la Corporación, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se entiende elevado a definitivo en virtud de la presunción establecida en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3r del precepto antes señalado, se transcribe a continuación el Resumen por Capítulos del Presupuesto aprobado

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO1: IMPUESTOS DIRECTOS	648.128,31.-
CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	287.190,00
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	559.887,13
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	9.654,72.-
CAPITULO7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	245.078,00
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-
SUMA TOTAL	1.744.938,1

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	633.544,39.-	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	749.421,05.-	
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	3.600,00.-	
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.547,16.-	
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	254.225,56.-	
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	57.600,00.-	
SUMA TOTAL	1.744.938,16	

ANEXO DE PERSONAL.-

En el que se relacionan los puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.11, c), del Text Refundido de la Llei Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION

Relación	Número plazas	Grupo	C. Destno	Vacants
A) Personal Funcionario				





Relación	Número plazas	Grupo	C. Destno	Vacants
1. Con habilitación de carácter nacional				
1.1 Secretario-Interventor	1	A2	26	
2.- Escala Administración General				
2.2 Subescala Administrativa	1	C1	22	
2.2 Subescala Administrativa	1	C1	15	1
2.3 Subescala Auxiliar	1	C2	21	1
3.- Escala Administración Especial				
3.0.- Oficial Policía Local	1	C1	21	
3.1.- Policía Local	2	C1	17	
3.2.- Policía Local (Interí)	1	C1	17	1
B) Personal Laboral				
Administración Atención al vecindar.	1	Grad. Esc.		
Auxiliar Administrativo C. Sanitario	1	Grad. Esc.		
Auxiliar Administrativo At. Público	1	Grad. Esc.		1
Oficios Peón Especialista Brigada	1	Cert Escolar		
C) Personal Laboral Temporal				
Auxiliar Administrativo At. Público	1	Grad. Esc.		
Oficios Peón Especialista Brigada	1	Cert Escolar		
Oficios Peón Especialista Limpieza	4	Cert Escolar		1
Dinamitzación Taller Manualidades	1			
Aux. Biblioteca Dinamizador jóvenes	1	Tènic /Gr Esc		1
Arquitecto	1	Licenciado		
Arquitecta Tècnica	1	Diplomado		1
Agent Desarrollo Local	1			1
Peón obras Punto Verde	1			
Peón				
Técnico Mediambiental	1			1
Monitor Escuela de Verano	3			5
Monitor Natación	1			1
Monitor gimnasia	1			

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y términos que establecen las normas de la citada jurisdicción, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 170 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maria de la Salut, 18 de Mayo de 2017

EL ALCALDE ,
Gabriel Mas Oliver

